

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Para ver la carpeta digital, utilice este enlace [44622](#)

Demandante: Jairo Vanegas Cervantes
Demandado: Sistemas y Aplicaciones en Línea SAS

Barranquilla D.E.I.P., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla puso a disposición el expediente digital para el trámite del recurso de apelación interpuesto por la demandada Sistemas y Aplicaciones en Línea SAS en contra de la sentencia de 1 de marzo de 2023 proferida en el proceso de la referencia, siendo admitido su trámite en el auto del día 30 de ese mismo mes,

No teniendo la certeza de que se alcance a proferir la sentencia de segunda instancia antes de del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, se hace necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más. -

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más contados; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesús Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498c38073e141e83bd87fa7840536d1b7fd7065336b8062f7aca6c77155ae3fd**

Documento generado en 28/09/2023 09:00:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>